Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/16 de fecha 12 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-002/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 23/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 239/16, de fecha 07 de julio de 2016, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de julio de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando de fecha 27 de mayo de 2016, identificado como MEM-0042-2016-000082, el Departamento de Electromedicina, solicitó a la Dirección de Apoyo y Servicios y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 819/16, de fecha 13 de junio de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2016, del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 310187;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5506/16, de fecha 22 de junio de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio del pedido en cuestión por el monto de G. 4.074.000.000.- (Guaraníes cuatro mil setenta y cuatro

SECRETARIA GENERAL ORIGINAL

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS, SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13 JUL 2016

millones), y afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1378/16, de fecha 22 de junio de 2016. Cabe mencionar que la referida contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 20.370.000.000.- (Guaraníes veinte mil trescientos setenta millones), y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 059-001/16, de fecha 08 de julio de 2016, se ratificó la la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se ratificó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 23/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", conforme la normativa vigente y a lo expuesto en el Considerando de la mencionada Resolución; se ratificó el Pliego de Bases y Condiciones; y se ratificó las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 201/16 al 209/16, de fecha 15 de junio de 2016, fueron invitadas a participar de la presente contratación las siguientes firmas: CASA BOLLER S.A., DEZETA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A, EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC, IMESE S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., SOLUMEDIC S.A., VIPAL S.A.,

Que, según Acta Nº 32/16, de fecha 17 de junio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondiente a las siguientes firmas:

1. CASA BOLLER S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 27.251.583.619.- (Guaraníes veinte y siete mil doscientos cincuenta y un millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos diez y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 825.000.000.- (Guaraníes ochocientos veinte y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cinco millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES Nº de Póliza: 1.1508.0010414.0000. El oferente presenta Constancia N° 1404292 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. DEZETA S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 4.637.709.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos treinta y siete millones setecientos nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 145.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Nº de Póliza: 18.1508.0011452.0000. El oferente presenta Constancia N° 1404457 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

3. LA CASA DEL MÉDICO S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 3.865.500.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 118.000.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Nº de Póliza: 18.1508.0011446.0000. El oferente presenta Constancia N° 1404674 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

4. FALCÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 6.435.000.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos treinta y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº de Póliza: 36.1508.0004538.0000. El oferente presenta Constancia N° 1404693 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

5. IMESE S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 8.613.000.000.- (Guaraníes ocho mil seiscientos trece millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza:

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Uso Interno

007.1508.036536/000. El oferente presenta Constancia N° 1404659 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

6. DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 12.319.785.000.- (Guaraníes doce mil trescientos diez y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.036537/000. El oferente presenta Constancia N° 1404423 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

7. SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO): Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 7.452.900.000.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.036539/000. El oferente presenta Constancia N° 1404696 de la empresa de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Que, por Memorando de fecha 07 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", sugiriendo:

1. Descalificar a la Firma DEZETA S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes al punto 3.2.3 del Ítem N° 2 e Ítem N° 3, y con la Sección VII Anexos punto H) Inc. 1, Inc. 3;
2. Descalificar a la Firma DISTRIBUIDORA YPARACARAÍ S.A., por no cumplir con la especificación técnica correspondiente al punto 2.15 Ítem N° 2 y punto 2.11 del Ítem N° 3;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

RESOLUCIÓN C.A. Nº 060-002/16

3. Declarar Desierto el Ítem N° 3 y el Ítem N° 4, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de la ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.
4. Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YAPACARAI S.A., el Ítem N° 1 y a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ítem N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en Sesión N° 060/16, de fecha 12 de julio de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes, del Informe de Evaluación Final de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", y determinó que debe expedirse con relación a la sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1. Descalificar a la Firma DEZETA S.A., por no cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes al punto 3.2.3 del Ítem N° 2 e Ítem N° 3, y con la Sección VII Anexos punto H) Inc. 1, Inc. 3;

2. Descalificar a la Firma DISTRIBUIDORA YPARACARAÍ S.A., por no cumplir con la especificación técnica correspondiente al punto 2.15 Ítem N° 2 y punto 2.11 del Ítem N° 3;

3. Dejar pendiente de análisis el Ítem N° 3 y el Ítem N° 4, a fin de proceder a un análisis pormenorizado de los mismos, a los efectos de precautelar los intereses institucionales;

4. Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YAPACARAI S.A., el Ítem N° 1 y a la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ítem N° 2, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - COPIA

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/16 de fecha 12 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-002/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 23/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE VENTILADORES PULMONARES, MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS Y MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	42272205-002	Ventilador Pulmonar de alta complejidad	UNIDAD	UNIDAD	CAREFUSIÓN	U.S.A.	45	140.000.000	6.300.000.000
								G.	6.300.000.000

Monto Total: G. 6.300.000.000.- (Guaraníes seis mil trescientos millones), IVA Incluido.

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
2	42181904-002	Monitor Multiparamétrico para U.T.I.	UNIDAD	UNIDAD	Nihon kohden	Japonesa	45	85.900.000	3.865.500.000
								G.	3.865.500.000

Monto Total: G. 3.865.500.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos mil), IVA incluido.

Monto Total Adjudicado – CVE N° 23/16: G. 10.165.500.000.- (Guaraníes diez mil ciento sesenta y cinco millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE P. PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Establecer que las firmas adjudicadas deberán suscribir los contratos resultantes de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, dentro del plazo de 10 (diez) días, a ser contados a partir de la notificación de la presente disposición.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/vd.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - gmgomez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.